

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 4	

**ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110.10.01-0204 DEL  
2022-11-11**

<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LA REVISIÓN GENERAL Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
<b>CONTRATANTE:</b>	ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL – CASANARE
<b>NIT:</b>	800.012.638-2
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL PLANIFICACION TERRITORIAL HATOCOROZAL
<b>CEDULA DE CIUDADANÍA:</b>	901653335-2
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Nueve (9) MESES
<b>VALOR:</b>	\$653.514.867,00 M.L.C.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2022-11-11
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2022-11-21
<b>FECHA DE TERMINACIÓN.</b>	2023-08-20
<b>SUPERVISOR:</b>	ANA FERNANDA SOTO DAZA
<b>INTERVENTOR</b>	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC R/L JAVIER DARIO DELGADO VARGAS Interventor(a)
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	

En Hato Corozal (Casanare), a los Veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2022; se reunieron ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S ZOMAC R/L JAVIER DARIO DELGADO VARGAS, y RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 91275922 de BUCARAMANGA, representante legal de(la) UNION TEMPORAL PLANIFICACION TERRITORIAL HATOCOROZAL, quien para efectos del presente se denominará El Contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 110.10.01-0204 DEL 2022-11-11**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato de la referencia.
2. Que el contratista cumplió con los requisitos señalados en el inciso de **REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**.

**FORMA DE PAGO:** El Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un cuarenta (40%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio y previa presentación del manejo del anticipo por parte del contratista con visto bueno del supervisor designado.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [juridica@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:juridica@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE INICIO	
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
 Página 2 de 4

Hasta el noventa (90%) será cancelado mediante actas parciales de acuerdo al avance del cumplimiento del objeto con previa aprobación del interventor y el diez (10%) restante del valor del contrato será cancelado a la entrega final de la consultoría a satisfacción del Municipio, una vez se suscriba el acta de terminación y acta de liquidación del contrato y el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de las pólizas que garanticen la consultoría, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, Informe Final de Actividades ejecutadas según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético), Paz y salvos del Personal vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.

#### MANEJO DEL ANTICIPO:

El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo.

**PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

#### REQUISITOS PARA EL PAGO:

EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo previsto al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la suma correspondiente al número de pagos fijados, previa presentación de los siguientes requisitos:

1. Acta parcial
2. Informe de actividades
3. Informe de supervisión
4. Pago de seguridad del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
6. Factura, Rut, certificado cuenta bancaria
7. Retención

En todo caso, los porcentajes para cada pago, serán calculados de acuerdo al valor del contrato.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [juridica@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:juridica@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE INICIO			
NIT.800012638-2	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 3 de 4	

que resulte adjudicado en el proceso de selección.

#### **DATOS PRESUPUESTALES:**

##### **CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)**

No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
0316	2022-09-26	2-35- ISV/2.3.2.02.02.00 8.400100101.202 0851250016	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$100.000.000,00
0316	2022-09-26	2-35- ISV/2.3.2.02.02.00 8.400201600.202 0851250016	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$109.397.796,59
0316	2022-09-26	2-35- ISV/2.3.2.02.02.00 8.400201600.202 0851250016	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$184.476.822,00
0316	2022-09-26	2-36- ISV/2.3.2.02.02.00 8.400201600.202 0851250016	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$200.000.000,00
0316	2022-09-26	2-35- ISV/2.3.2.02.02.00 8.400201600.202 0851250016	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$60.000.000,00

##### **RP (REGISTRO PRESUPUESTAL)**

Numero RP	Fecha RP	Codigo Rubro	Fuente	Valor
0694	2022-11-16	2-35- ISV/2.3.2.02.02.0 08.400100101.20 20851250016	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$100.000.000,00
0694	2022-11-16	2-35- ISV/2.3.2.02.02.0 08.400201600.20 20851250016	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$109.397.796,59
0694	2022-11-16	2-35- ISV/2.3.2.02.02.0 08.400201600.20 20851250016	R.B. SGP - PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$184.476.822,00

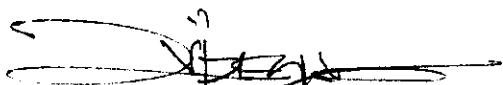
 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL			 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE				
	ACTA DE INICIO				
	Código: PA-GJC-P12	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022	Página 4 de 4	

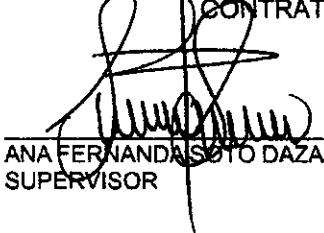
  

0694	2022-11-16	2-36- ISV/2.3.2.02.02.0 08.400201600.20 20851250016	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$199.640.248,41
0694	2022-11-16	2-35- ISV/2.3.2.02.02.0 08.400201600.20 20851250016	R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	\$60.000.000,00

Que se designó como Supervisor ANA FERNANDA SOTO DAZA, SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL, quien actúa en su calidad de supervisora, de acuerdo a lo establecido en la CLÁSULA 22 (SUPERVISIÓN) del Contrato de la referencia.

La presente se firma a los Veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2022, por los que en ella intervienen.

  
**RICARDO JAVIER ESCALANTE NOCUA R/L**  
UNION TEMPORAL PLANIFICACION  
TERRITORIAL HATO COROZAL  
CONTRATISTA

  
**ANA FERNANDA SOTO DAZA**  
SUPERVISOR

  
**CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S**  
ZOMAC R/L JAVIER DARIO DELGADO  
VARGAS  
INTERVENTOR(A)